

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veintidós

Referencia.	VERBAL
Demandante.	Ana Mercedes Cuervo Calle
Demandado.	Eric Yampier Yepes Gil y/o
Radicado.	05001 31 03 011 2021-00158 00
Instancia.	Primera
Tema.	No tiene en cuenta notificación

No se accede a tener como válido el intento de notificación personal conforme al Decreto 806 de 2020, visible en el archivo 032 del expediente digital, dado que no se acompañó la constancia de acuse de recibido y/o la constatación por otro medio de que el destinatario accedió al mensaje de datos.

De otro lado, se le recuerda a la parte demandante que aún se encuentra pendiente vincular a este trámite al codemandado Eric Yampier Yepes Gil.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b513c29e08c7e6b9130f037eab72e40235e17a5c439e351962fa229b98a022a5**

Documento generado en 29/04/2022 08:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>